

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**21749** *Decreto de 5 de diciembre de 2022, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Delegado Autonómico de Medio Ambiente y Urbanismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Agustín Manzano González.*

#### DECRETO

El 11 de noviembre de 2022 tuvo entrada en el registro de esta Fiscalía General del Estado escrito remitido por el Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Superior de la C.A. de Extremadura proponiendo el nombramiento del Ilmo. Sr. don Agustín Manzano González, como Delegado Autonómico de Medio Ambiente y Urbanismo en de la Comunidad Autónoma.

#### Hechos

Para cubrir referido puesto, el Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Superior de la C.A. de Extremadura procedió a incoar Expediente Gubernativo número 36/2022, y el 14 de octubre de 2022 comunicó a las/los Fiscales Jefas/es Provinciales de Cáceres y Badajoz la convocatoria para solicitud de la mencionada delegación de la especialidad, a fin de iniciar los trámites, poniendo en conocimiento de los/as Fiscales Delegados/as provinciales la convocatoria de la plaza, conforme a lo establecido en las Instrucciones 4/2007 y 5/2008 de la Fiscalía General del Estado.

Durante el plazo concedido para solicitar la oportuna designación, presentaron solicitud optando a mencionada Delegación el Ilmo. Sr. Fiscal don Agustín Manzano González, Fiscal Delegado provincial de Medio Ambiente y Urbanismo en la Fiscalía de Badajoz, y don Antonio Mateos Rodríguez-Arias, Fiscal adscrito a la sección mencionada en la misma Fiscalía Provincial, dictándose Decreto de 10 de noviembre de 2022 por el Excmo. Sr. Fiscal Jefe Superior de Extremadura proponiendo el nombramiento del Ilmo. Sr. Fiscal don Agustín Manzano González al estimar su idoneidad y ser a la fecha de dicha propuesta el Fiscal Delegado Provincial de Medio Ambiente Urbanismo en la Fiscalía Provincial de Badajoz.

Dado traslado del Decreto remitido por el Excmo. Sr. Fiscal Jefe Superior de Extremadura a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado, así como al Excmo Sr Fiscal de Sala de la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado, éste con fecha 18 de noviembre de 2022 emitió informe en el sentido de no existir objeción alguna al nombramiento del Ilmo. Sr. Fiscal don Agustín Manzano González, como Delegado Autonómico de Medio Ambiente y Urbanismo en de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, se ha dado traslado del presente expediente al Consejo Fiscal.

#### Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía

General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe/a respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado/a (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica. En el caso de los Fiscales Delegados Especialistas autonómicos, la plaza se convocará entre los Delegados Especialistas provinciales de la comunidad autónoma.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe/a habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (art. 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta del Excmo. Sr. Fiscal Jefe Superior de Extremadura está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar al Ilmo. Sr. Fiscal don Agustín Manzano González como Delegado Autonómico de Medio Ambiente y Urbanismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Notifíquese lo acordado a la Excmo. Fiscal Jefa Inspectora, al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, al Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al Ilmo. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz, que trasladará copia del presente Decreto al Fiscal interesado, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny, número 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 5 de diciembre de 2022.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.